

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 783/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con el R.D. 817/2009, de 8 de mayo (B.O.E. n.º 118 de 15 de mayo 2009) y a efectos de garantizar la debida aplicación del régimen de las Mesas de Contratación y con el fin de evitar ralentizaciones en la gestión de expedientes, dada la necesidad de publicar dicha composición en el perfil del contratante con 7 días de antelación a la reunión para la calificación de la documentación general y considerando lo establecido en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de marzo de 2018 en función de las delegaciones dispuestas por decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio del año 2015 y registrado con el n.º 2.939 el mismo día en el Libro de Decretos y acuerdo plenario de fecha 7 de julio del mismo año accordó composición de la mesa de contratación con carácter fijo y permanente para los expedientes de contratación que se promuevan donde sea preceptiva su intervención en virtud de las delegaciones dispuestas, integrándose por los siguientes miembros:

	Condición/Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Tte. de Alcalde	Don Rubén Serrano Fernández	Doña Patricia Rodríguez Calleja
Vocales	Interventor	Don Licinio Calvo Pascuas	Don Eloy Nieves Jiménez
	Asesoría Jurídica. Secretaría General	Don Francisco Javier Sánchez	Jesús Caldera Sánchez-Capitán Rodríguez
	Área Técnica	Doña Ana Isabel Herrero Martín	Doña Marta Jiménez Martín
	Letrado	Don José Manuel Nuñez Jiménez	Don Jesús María Sanchidrián Gallego
	Asesoría Jurídica SS	Doña Susana Orejudo López	Don Jesús Garzón Vázquez
	Oficina Presupuestaria	Doña M. Lourdes Delgado Piera	Don Pedro Agustín Serrano Gregorio
	Director de Instalaciones Deportivas	Don José Carlos Cubillo Díaz	Doña Anunciación Pérez García
Secretaría	Jefa del Servicio de Secretaría	Doña Aránzazu Fidalgo Pérez	Doña Begoña Mayoral Encabo

Ávila a 15 de marzo de 2018

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.